



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 304-2010-UNAM

Samegua, 06 de Septiembre del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto del 2010 en la que se acuerda aprobar la disminución de Carga Académica del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe N° 133-2010-SG/CO/UNAM, Proveído de Vicepresidencia Académica con Registro 2434, Proveído de Presidencia de fecha 26 de Agosto del 2010 con Registro 3595, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 63° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 25° del Reglamento General señala que la Carrera Profesional está a cargo de un Director propuesto por el Decano y designado por el Consejo de Facultad entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la Carrera Profesional, por el periodo de tres años, pudiendo ser ratificado al término del primer año, por una sola vez. Realiza sus funciones sujetándose a la autoridad del Consejo de Facultad y del decano y a los acuerdos tomados en Junta de Docentes de la carrera Profesional;

Que, mediante Informe N° 133-2010-SG/CO/UNAM, de fecha 26 de Agosto del 2010, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la disminución de su carga horaria para que en el presente Semestre Académico 2010-II pueda llevar en su carga horaria únicamente el curso de Etica correspondiente al IV Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en vista a que actualmente desarrolla labores de Secretario General de la Universidad, función de alta responsabilidad y que demanda dedicación plena a las labores administrativas inherentes a dicho cargo, además de desarrollar actividades como miembro del Consejo de Investigación de la Universidad;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la disminución de Carga Académica del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque al Curso de ETICA IV Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en vista que el mencionado docente desarrolla funciones como Secretario General de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
POL. 02

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME Nº 133-2010-SG/CO/UNAM

A : Dr. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTE
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General

ASUNTO : Sobre Carga Lectiva

FECHA : 25 de Agosto del 2010

28 AGO 2010
Hora: 12:42 2434
Firma: [Signature]

RECIBIDO
26 AGO 2010
Universidad Nacional de Moquegua
N. 2022

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la autorización respectiva para que en el presente semestre académico 2010-II pueda llevar en mi carga horaria únicamente el Curso de Ética correspondiente al IV Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Este pedido se fundamenta en que actualmente el suscrito desarrolla las labores de Secretario General de la Universidad, Función de Alta Responsabilidad y que demanda dedicación plena a las labores administrativas inherentes a dicho cargo, además de desarrollar actividades como miembro del Consejo de Investigación de nuestra Universidad.

Mucho agradeceré considerar esta solicitud a fin de poder consignarla en la declaratoria de mi carga lectiva y no lectiva correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,

2434 01
Presidencia 26 AGO. 2010
Concerniente a
inclusión en agendas de
Comisión Organizadora
Operación favorable
UPAC

[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

Prov: 3595-2010 Folios: 01
Fecha: 26 AGO. 2010

C.C.
Archivo

